



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

CONTRATACIÓN

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la Casa Consistorial "los Doce Linajes" de la Ciudad de Soria, a 10 de julio de 2014.

REUNIDOS

De una parte, D. Carlos Martínez Mínguez, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, y provisto de N.I.F. nº 16.807.703 Q en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria, actuando en nombre y representación del mismo, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 21.1 b) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; y

D. Mariano A. Aranda Gracia, como Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Soria, para autorizar el presente documento, dando fe del mismo, en virtud de lo establecido en el artículo 2. h), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, y el artículo 113. 6º, del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia del Régimen Local.

De otra, D. Juan Antonio Gómara Arroyo, con D.N.I. nº 11.908.876-M y D. Oscar Ortueta Jimeno, con D.N.I. nº



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

30.578.789-J, en nombre y representación de la Empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A., con C.I.F. A-80907397 y domicilio social en Madrid, Parque Empresarial La Moraleja, Avenida de Europa nº 1, según consta en escritura de Poder, otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Manuel Rodríguez Marín, en fecha 12 de septiembre de 2013 y nº de protocolo 2040.

ANTECEDENTES

1º.- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Soria, en sesión ordinaria, con fecha 14 de febrero de 2014, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de la prestación del servicio de Telecomunicaciones para el Ayuntamiento de Soria.

2º.- El correspondiente anuncio de licitación fue enviado al DOUE en fecha 19 de febrero de 2014, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 27, de 7 de marzo de 2014, así como en el Boletín Oficial de Estado nº 59 de fecha 10 de marzo de 2014.

3º.- Durante el periodo de presentación de ofertas concurrieron dos licitadores, optando al contrato de referencia.

4º.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de junio de 2014, se acordó requerir la documentación para la adjudicación del contrato a la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.

5º.- Habiendo aportado la documentación requerida en el plazo señalado por la Ley, en fecha 4 de julio de 2014 la Junta de Gobierno Local acuerda adjudicar el contrato de prestación del servicio de Telecomunicaciones para el Ayuntamiento de Soria, a la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A., en el precio de licitación de 249.930,72 euros más 52.485,45 euros de I.V.A.

Acuerdo que ha sido notificado al adjudicatario.

Ambas partes, en uso de las facultades que tienen conferidas, se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para la celebración del presente contrato, cuya formalización, de conformidad con lo establecido por el artículo 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, llevan a efecto por medio del presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

1º.- Es objeto del presente contrato la prestación del servicio de Telecomunicaciones para el Ayuntamiento de Soria, en el ámbito de telefonía fija, móvil, transmisión de datos y conexión a internet, así como mantenimiento de las infraestructuras necesarias para la correcta prestación



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

del servicio de conformidad con el pliego de prescripciones técnicas elaborado por el servicio de informática municipal.

2º.- El presente contrato se regirá por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen la contratación, por la plica presentada y aceptada por la Administración, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y el Real Decreto 1098/2011, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga a la Ley 3/2011 y esté vigente tras la entrada en vigor del R.D. 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

3º.- La jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que se produzcan en relación con el presente contrato.

4º.- El precio del contrato a satisfacer por el Ayuntamiento al adjudicatario es de 249.930,72 euros más 52.485,45 euros de I.V.A. El 2% del precio del contrato, excluido el IVA será destinado al control de calidad del servicio y será detráido por el Ayuntamiento en cada pago parcial o total que se efectúe.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA**

El pago se efectuará mensualmente contra la prestación de la correspondiente factura una vez aprobada ésta por el órgano de competente.

5º.- La duración del presente contrato será de cuatro años contados a partir de la firma del contrato. Sin posibilidad de prórroga.

6º.- Para responder del cumplimiento de este contrato se ha constituido, a favor del Ayuntamiento y en la Tesorería Municipal, una fianza por importe de 12.500 euros.

7º.- Mejoras ofertadas por la empresa:

En la siguiente tabla se indican aquellas mejoras que Vodafone ha incluido en la oferta para el Ayuntamiento de Soria y, también, la referencia a las páginas de la documentación en las que se expone la propuesta:

SERVICIO SOLICITADO	OFERTADO (CUANTÍA)	REFERENCIAS
Conexión VPN de las sedes	SÍ (2 Mbps en todas las solicitadas y 8 Mbps en central)	Pág. 14-17 y 20 proyecto técnico
Ancho de banda de conexión a Internet de la Casa Consistorial	SÍ (50 Mbps)	Pág. 17-20 proyecto técnico
Suministro de licencias software	SÍ (*)	Pág. 20 proyecto técnico
Servicios ISP	SÍ	Pág. 20 proyecto técnico



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Tarifa plana de voz	SÍ	Pág. 20 proyecto técnico
Suministro, instalación y mantenimiento de una solución de WiFi Público	SÍ (*)	Pág. 21 proyecto técnico

(*) Vodafone propone una solución de WiFi público cuyo planteamiento inicial incluye:

- 10 xDSL/ADSLs para dar conectividad. Con salida distribuida a Internet por cada uno de los accesos propuestos.
- Conectividad entre los accesos mediante Oficina Vodafone Company Net. Se propone la creación de una segunda Red Virtual de Datos dedicada para este servicio de tal forma que sea factible centralizar el acceso al sistema (Controladora Cisco AIRCT5508).
- Instalación de 4 APs interiores y 6 APs exteriores
- La propuesta incluye el suministro y el envío de los 10 carteles (en vinilo 1m x 1m) en cualquier diseño suministrado por el Ayuntamiento
- La propuesta incluye la instalación en la que será necesaria la colaboración del Ayuntamiento en lo referente a accesos, plataformas elevadoras si son necesarias así como existencia de cableado (UTP 5 + RJ45 <100m para PoE), switching, infraestructura eléctrica y accesibilidad de servicios de telecomunicaciones previa suficiente.
- Se incluye también los requisitos determinados en el apartado 5.f asumiendo que es el Ayuntamiento quien desarrolla el "middleware" para determinar el SI/NO de acceso al binomio USER/PASSWORD
- El sistema incluye garantía de fabricante (no in situ) siendo la propiedad final de todos los equipos a la finalización del contrato del Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

(-) Para el suministro de licencias software se suponen los siguientes requerimientos al Ayuntamiento:

- Todas las licencias serán nominativas para el ayuntamiento de Soria.
- Las licencias de Microsoft se entregan de forma electrónica. Lo hace Microsoft directamente una vez que recibe la identificación.
- El software se entrega mediante un enlace de descarga que también es facilitado por Microsoft.
- Las licencias de Adobe Acrobat se entregan también en formato electrónico, y el enlace lo facilitará el fabricante.
- Las licencias de Autocad se entregan en cajas junto con un CD de instalación del software.
- No se incluye instalación en los PC's.

OFERTA EMPLEADOS AYUNTAMIENTO DE SORIA:

Se ofrece para los empleados del Ayuntamiento de Soria, unas condiciones específicas para la contratación de productos comercializables por Vodafone a nivel particular. Concretamente un descuento de 15% sobre las cuotas de los productos. Para más información hemos adjuntado presentación en memoria usb (formato digital).

8º.- Se anexiona a este contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas.

OTORGAMIENTO:

Ambas partes, en el concepto en que intervienen,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

aprueban este contrato y se obligan a su exacto cumplimiento.

Y para la formalización del mismo, se extiende el presente documento por duplicado ejemplar, uno de cuyos ejemplares se entrega al adjudicatario y el otro queda archivado en esta Secretaría; de todo lo cual, yo el Secretario General doy fe,